



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de octubre del 2001
No. 88

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 15, con superficie aproximada de 03-86-80.04 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1972-A1, 4356, 4404, 4405, 4406, 4407, 2064-A1, 2066-A1, 4415, 4416, 4417, 4418, 4419, 4420, 4421, 2060-A1, 2061-A1, 2062-A1, 2063-A1, 2065-A1, 1366-B1, 1367-B1, 1368-B1, 4414, 4413, 4412, 4411, 4410 y 4408.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4402, 4403, 4401, 4400, 4399, 4397, 4398 y 43-C1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 15, con superficie aproximada de 03-86-80.04 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo, quinto y sexto, y fracción VI, párrafo segundo de la propia Constitución; 1o., fracciones VII, X y XII, 2o., 3o., 4o., 8o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 7o., fracciones I, II, IV, V y VIII de la Ley de Aguas Nacionales; 14 y 63, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, y 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el agua es un elemento vital para los habitantes y el desarrollo de la Ciudad de México y su zona metropolitana, por lo que se requiere de un manejo adecuado del recurso, con base en las características de distribución, caudales y aprovechamiento de la Cuenca del Valle de México.

Que la expansión urbana de la Ciudad de México y su zona metropolitana, ha provocado el aumento constante del escurrimiento superficial, y disminuido la tasa de aprovechamiento de las aguas pluviales.

Que el abatimiento de los mantos acuíferos y el escaso aprovechamiento de los escurrimientos superficiales en el Valle de México, ha provocado un desbalance hídrico insostenible.

Que el crecimiento de la mancha urbana, con tendencias a cerrarse desde el sureste y el noreste, hacia el interior del Vaso del Lago de Texcoco, trae consigo un aumento del escurrimiento superficial, incrementando el riesgo de inundaciones y reduciendo la tasa de recarga de los mantos acuíferos.

Que el incremento en las tasas de recarga de los mantos acuíferos es una opción para propiciar el balance de agua en la Cuenca del Valle de México, a través de labores de restauración ambiental integral en las zonas que por sus suelos y sus características topográficas, son más adecuadas para ello, por lo que se requiere controlar los usos del suelo, limitar los asentamientos humanos y evitar el sellamiento de las superficies de recarga de la Cuenca del Valle de México.

Que el sistema de drenaje que sirve para regular los escurrimientos de los once ríos del oriente de la Ciudad, está constituido por el sistema hidráulico del Lago de Texcoco (Lagos de Regulación Horaria, Churubusco, Nabor Carrillo, Norte y Laguna de Xalapango), cuya función es conducir los escurrimientos hacia el Gran Canal de Desagüe y el Dren General del Valle de México.

Que por ello, deben continuarse las obras que actualmente se llevan a cabo en el vaso del Lago de Texcoco, y que han servido para la regulación temporal de los escurrimientos pluviales de la zona oriente del Valle de México. Asimismo, se hace necesario incrementar las funciones de regulación del oriente de la Ciudad, como lo es la construcción de dos drenes perimetrales, con la finalidad de captar los escurrimientos de los once ríos de oriente e incorporarlos posteriormente al sistema hidráulico y de drenaje del Valle de México, así como la delimitación de la nueva zona federal con un canal y barda perimetrales que servirán como contenciones, que evitarán los asentamientos humanos irregulares y permitirán continuar con los trabajos de restauración ambiental.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del "Plan Lago de Texcoco", y que ha tenido por objeto el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Que en tal virtud, es necesario ampliar los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México; se regule la afectación, se reduzca la temporalidad de las corrientes, y se mejore la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que habrá de permitir el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

Que las áreas aledañas a la zona federal del Vaso del Lago de Texcoco, se caracterizan por tener suelos de tipo luvisol, cambisol éutrico y feozem háplico con gran potencial para la recarga de mantos acuíferos.

Que el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, establece como causa de utilidad pública, la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, así como la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que requiera.

Que asimismo, es de utilidad pública la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, además de la instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la calidad de las aguas nacionales.

Que de lo expuesto, se observa que es de interés para la colectividad, y por lo mismo constituye causa de utilidad pública, la realización de las obras que han quedado indicadas, ya que con las mismas se beneficiará a los habitantes del Valle de México, por lo que se hace imperativa la afectación por la vía expropiatoria de terrenos aledaños a los actuales límites del vaso del Lago de Texcoco, entre los que se encuentra el lote 15, con superficie aproximada de 03-86-80.04 hectáreas en el poblado de San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, así como la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos; la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, en dicha área.

ARTICULO SEGUNDO.- Para satisfacer la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior, se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 15, con superficie aproximada de 03-86-80.04 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuya descripción geométrica-analítico-topográfica y linderos son los siguientes:

DATOS DE UBICACION

ESTADO: DE MEXICO
MUNICIPIO: TEXCOCO
LOCALIDAD: POBLADO SAN MARTIN
DENOMINACION: LOTE No. 15

DATOS DEL PLANO:

ESCALA: 1:5000
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2001
No. DE PLANO: GRAVAMEX-GTEX 0016/15
RESPONSABLE: COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUP. CONSIGNADA: 03-86-80.04 Has. 38,680.04 m2.

AL SUR DEL POLIGONO, SE LOCALIZA EL VERTICE No. 1 DE COORDENADAS EN:

X= 507720.48 m
 Y= 2155142.60 m

DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE S 84°11'45" E Y DISTANCIA DE 81 386 m
 SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 2

DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	N 11°12'53" 3	E	Y DISTANCIA DE	491.056 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	N 85°26'19" 4	W	Y DISTANCIA DE	77.317 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	S 11°42'34" 1	W	Y DISTANCIA DE QUE ES EL PUNTO DE ORIGEN Y CIERRE	489.790 m

SUPERFICIE TOTAL: 03-86-80.04 Has.

La superficie mencionada está localizada en el plano oficial número GRAVAMEX-GTEX 0016/15 de septiembre de 2001, mismo que junto con el expediente formado con motivo de la presente expropiación, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sita en Privada del Relox No. 16, Ala Sur, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.- La expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior, incluye las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en dicho terreno y que formen parte del mismo.

ARTICULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada, y la pondrá a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para destinarla a la satisfacción de la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO QUINTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización que deba cubrirse en términos de ley, a quien acredite su legítimo derecho.

ARTICULO SEXTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO SEPTIMO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con la participación que corresponda a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilarán el exacto cumplimiento de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en el expediente de expropiación. En caso de que éste no corresponda, publíquese una vez más en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Waisman**.-Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la propia Secretaría, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE PEREZ JUAREZ Y/O
ROBERTO VEGA HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que URTIZ ORNELAS ELICEO, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ordinario Civil, "usucapión" promovido por URTIZ ORNELAS ELICEO, en contra de JOSE PEREZ JUAREZ y otros, en el expediente número 556/2000-2, haciéndose saber a los demandados JOSE PEREZ JUAREZ Y/O ROBERTO VEGA HERNANDEZ, que debe de presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y

en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hágase las citaciones de éstos en la tabla del Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.
1972-A1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 400/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de INDEPENDENCIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FABIOLA HERNANDEZ ALEMAN, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, consistentes en: Una televisión marca Phillips, modelo LR20B0121, de 21

pulgadas, serie 55589945, a colores, con control remoto, en regulares condiciones de uso y mantenimiento. Televisión marca Kawosco, modelo 37145/4713, de 13 pulgadas, sin número de serie, en regulares condiciones de uso y mantenimiento; asignándole un valor de \$1,645.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil uno; convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, así como los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien antes descrito las dos terceras partes del precio del avalúo, atento lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. - Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil uno. -Doy fe. -Secretario, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez. -Rúbrica.

4356.-29, 30 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A ABELARDO MANUEL LABASTIDA TOVAR.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 520/2001, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario y demás prestaciones, promovido por ANDREA PALOMINO RODRIGUEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, 2.- La custodia provisional del menor JOSE MANUEL LABASTIDA PALOMINO, 3.- La pérdida de la patria potestad, 4.- El pago de gastos y costas.

Metepec, México, diecinueve de septiembre del año dos mil uno.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ANDREA PALOMINO RODRIGUEZ, visto su contenido, así como los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ABELARDO MANUEL LABASTIDA TOVAR, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que duren las publicaciones.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil uno. -Doy fe. -Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza. -Rúbrica.

4404.-31 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 714/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MOISES

ARMANDO COLIN BRINGAS, en su carácter de endosatario en propiedad de ARMANDO TIRZO MORALES, en contra de MIGUEL ANGEL VILCHIS MARTINEZ, la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en tercera almoneda un mueble consistente en una camioneta marca Volkswagen tipo Corsar Variant, modelo ochenta y siete, color azul, con parabrisas completo, cristales laterales y traseros completos, con limpiador en el cristal trasero, con dos espejos laterales, interiores en tela belour en color azul, cuatro puertas, llantas en regular estado de uso, número de R.F.A. 8105187, motor hecho en México, serie 33H0181248, placas de circulación MWWW397 del Estado de México, al cual se le asigna un valor comercial de \$ 32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las once horas del día catorce de noviembre de dos mil uno, para llevar a cabo la tercera almoneda de remate.

Ordenándose las publicaciones por una sola vez dentro en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México, a veintiséis de octubre de dos mil uno. -Doy fe. -Secretario, Lic. Janet Flores Villar. -Rúbrica.

4405.-31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

ADOLFO FRAGOSO RODRIGUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, se hace saber que en los autos del expediente número 180/2001, relativo al juicio ordinario civil, LETICIA ORTEGA DE GODDY, promovió en contra de ADOLFO FRAGOSO RODRIGUEZ Y OTRO, reclamando de dicho codemandado ADOLFO FRAGOSO RODRIGUEZ, la usucapión, respecto del inmueble marcado con el lote número 16, Fontana Bella y Fontana Baja, en Avándaro, Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 40.41 m colinda con calle Fontana Baja; al sureste: línea quebrada de 17.95 m y 22.82 m con lote 17 de la fracción 26-A; al noroeste: 48.34 m colinda con lote 15; y al suroeste: 47.60 m colinda con calle Fontana Bella en línea recta y curva, con una superficie de 1,704.06 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, a nombre de ADOLFO FRAGOSO RODRIGUEZ, bajo el asiento 930, volumen 34, de fecha 24 de septiembre de 1987, del libro primero, sección primera, a fojas 134 frente, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que el inmueble anterior lo tiene en calidad de propietario desde el año de 1988, en virtud del contrato que celebró con el señor RICARDO TERAN FERNANDEZ, señalando éste acto jurídico como la causa generadora de su posesión, y que la ha venido ejerciendo sobre el inmueble que antecede de manera continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, haciéndole año con año mejoras, tareas de limpieza de maleza, por cuenta de su propio peculio, utilizándolo como propio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, ordenó se emplazará al codemandado ADOLFO FRAGOSO RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se

seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, dieciséis de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Octavio Castaño Fonseca.-Rúbrica.

4406.-31 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS:

En los autos del expediente número 175/98, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISABEL GARCIA DE DUARTE Y JESUS DUARTE ORDOÑEZ, denunciado por BLANCA MARGARITA URRUTIA DIMAS Y MARICELA URRUTIA DIMAS, sobrinas de los finados, el Juez Segundo Familiar de este distrito judicial, dictó en esta misma fecha, un auto que en lo conducente dice: Hágase saber por medio de edictos que los de cuyos: JESUS DUARTE ORDOÑEZ E ISABEL GARCIA DE DUARTE, murieron sin testar, que son: BLANCA MARGARITA URRUTIA DIMAS Y MARICELA URRUTIA DIMAS sobrinas de los finados, los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de un término de cuarenta días.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días. Toluca, México, veinticuatro de octubre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4407.-31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 488/98.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de septiembre y dos de octubre, ambos del año dos mil uno, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por DALATORRI OREA ARTURO en contra de INYECCION DE PERFILES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y MUÑOZ RODRIGUEZ ROLANDO, la C. Juez Sexto de lo Civil de Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en fracción número 4, en que se subdividió el lote 13, manzana 414, Colonia La Laguna, en San Juan Ixhuatpec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 66, volumen 980, libro primero, sección primera, sirve de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, toda vez que las mismas no alcanzan a cubrir las prestaciones de la actora, señalando para que tenga verificativo dicha diligencia las once horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil uno.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre de la autoridad exhortada, y en el periódico que designe el juez exhortado, el cual deberá ser diferente al señalado por este juzgado, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá hacerse cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate. México, Distrito Federal, a 5 de octubre de 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Maria Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

2064-A1.-31 octubre, 8 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de GRUPO DELTA ALUMINIO, S.A. DE C.V., JAIME BELMOND GOMEZ Y MARIA ELENA FIGUEROA VALENZUELA DE BELMOND, expediente 356/92, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa marcada con el número ocho, de la calle de Bosque de Aníbal y terreno sobre el cual esta construida, del lote 10, de la manzana número 31, Fraccionamiento Bosques del Valle, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneptanla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 501,000.00 (QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaria "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal para efecto de su consulta. Se convoca a postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 19 de octubre del 2001.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

2066-A1.-31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FRANCISCO RUBIO SALDIERNA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 745/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIO SOLORZANO BARCENAS en contra de FRANCISCO RUBIO SALDIERNA, de quien le demanda la usucapión se ha consumado, y que he adquirido por ende, la propiedad del bien inmueble, motivo del presente juicio, y que a continuación se describe; lote número 3, de la manzana 006, de la calle Oriente Tingambato número 525, que actualmente corresponde el número 220, ubicado en la población de Colorines, perteneciente a Valle de Bravo, cuyos datos registrales son: partida número 305, volumen 34, libro primero, sección primera, de fecha 12 de mayo de 1987, a nombre de FRANCISCO RUBIO SALDIERNA, con una superficie total de 345.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.27 metros cuadrados, con calle Oriente Tingambato, al sur: 17.80 metros cuadrados, con Catalina Navarrete de Ramos, Manuel Vallejo y Angela Tamayo, al oriente: 18.50 metros cuadrados, con María Rebolgar Jurado y al poniente: 19.20 metros cuadrados, con Juana González Carmona, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha doce de octubre del dos mil uno, ordenó se emplazara a la parte demandada FRANCISCO RUBIO SALDIERNA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que

dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, a veinticuatro de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

4415.-31 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las once horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la octava almoneda de remate, del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8 municipio de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros con Petra, Beto e Hipólito Martínez, hoy Ernestina Hernández Beto, al sur: 190.00 metros con Felipe García, hoy Virginia de Jesús, al oriente: 191.00 metros con Maximino Hernández, al poniente: 218.00 metros con carretera Jilotepec-Canalejas, con una superficie de cuatro hectáreas, treinta áreas y cuarenta y siete centiáreas, sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$490,487.05 CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Jilotepec, México. Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4416.-31 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 144/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ en su carácter de endosatario en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de NOE BARCENAS OROZCO, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en Tepejé del Río, Hidalgo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.25 y 2.15 metros colinda con Esteban Cortez Piñón, familia Torices y paso de acceso, al sur: 12.97 metros colinda con Armando Vázquez Orozco, al oriente: 19.20 metros colinda con Armando Vázquez Orozco, y al poniente: 8.45 metros colinda con familia Toreces, con una superficie de 125.00 metros cuadrados, sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$595,000.00 QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Jilotepec, México. Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4417.-31 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 810/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO ZAMORA ORTIZ, en contra de LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las doce horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la fracción cuarta del rancho "María Lupe", de la hacienda denominada "San Juan Guadalupe" en Zumpango Estado de México, con medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 797.30 metros, 90.50 metros, 201.00 colinda con Guadalupe Zamora Amezcua, 201.00 metros con Ing. Jorge Zamora Ortiz, 67.80 metros con Ma. del Carmen Zamora Ortiz y 438.00 metros con Miguel Angel Zamora Ortiz, al sur: 743.45 metros con pequeñas propiedades de Reyes Xolox y Ejido de Xolox; al oriente: 437.00 m con pequeñas propiedades de Reyes Xolox; y al poniente: 441.90 metros con ejido de San Bartolo Cuautlalpan, con una superficie de 33.82277 Has., por la cantidad de \$14'850.000.00 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sobre el treinta y cinco por ciento del inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese su venta mediante edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Convóquese a postores, se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4418.-31 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 601/2001, el C. JOSE JAVIER CARMONA DIAZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Jesús González Ortega número 126, en la población de Santiago Tilapa, perteneciente al municipio de Santiago Tianguistenco, México, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 dieciséis metros colindando con propiedad del Señor Crisóforo Ortiz, al sur: 16.00 dieciséis metros, colindando con la Avenida Jesús González Ortega, al oriente: 19.20 diecinueve metros con veinte centímetros, colindando con propiedad del Señor Florencio Tapia Mercado y al poniente: 19.20 diecinueve metros con veinte centímetros, colindando con propiedad del señor Andrés Flores, con una superficie de 307.20 trescientos siete metros, veinte centímetros y se expiden para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble motivo de estas diligencias, lo deduzca en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4419.-31 octubre, 15 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARGARITA GALLEGOS VASQUEZ, por su propio derecho, en el expediente 868/2001, juicio de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, cuyo

fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en la calle de León Guzmán No. 109 Bis del Barrio de la Campana de la Cabecera Municipal de Tenancingo, Estado de México, con una superficie aproximada de 114.08 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 19.27 metros con Francisco Gallegos Vázquez, al sur: 20.00 metros con Vicente Pérez Gallegos, al oriente: 6.32 metros con la calle de León Guzmán, al poniente: 5.35 metros con la señora Guadalupe Camacho, por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para que se publique la presente solicitud de inscripción, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días, debiéndose de fijar además en un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, a veintiséis de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

4420.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, en el expediente número 867/01, se tramitan las diligencias de información de dominio, promovidas por JULIA CHAVEZ GALLEGOS, en su carácter de apoderada legal de FRANCISCO GALLEGOS VAZQUEZ, como se acredita con el testimonio notarial número LA94950, otorgado ante la fe del Notario Público de la ciudad de El Monte, Condado de los Angeles, Estado de California, otorgado por la LICENCIADA LAURA A. HERNANDEZ, cuya finalidad es acreditar la posesión de un terreno baldío, ubicado en calle León Guzmán número ciento nueve, del barrio de la Campana, de esta Cabecera Municipal de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.50 metros con el señor Martín Gallegos Vázquez, ahora propiedad del señor Martín Gallegos Embris, al sur: 19.27 metros con Margarita Gallegos Vázquez, al oriente: 6.32 metros con calle León Guzmán, al poniente: 5.85 metros con la señora Guadalupe Camacho, con una superficie aproximada de 114.08 metros cuadrados. Por que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, octubre veintiséis del dos mil uno.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix I. Bernal Martínez.-Rúbrica.

4421.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, (ACTUALMENTE) BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE MAGDALENO ARTURO CERON HERNANDEZ Y JUANA DIAZ ESPEJEL, expediente 298/99, el C. Juez Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado MIGUEL ANGEL LOPEZ MONDRAGON, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en departamento número diez en el condominio ubicado en el lote veintiocho de la manzana dos de la calle Arboledas en el fraccionamiento Llano de Báez en el municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base

del remate, la cantidad de \$135,300.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, señalándose para tal efecto, las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre próximo para la celebración de la audiencia. Se convocan postores.

Aviso: Para su publicación debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia Civil de Ecatepec, Estado de México.-México, Distrito Federal a 16 de octubre del dos mil uno.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

2060-A1.-31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B"

EXPEDIENTE NUMERO: 2131/95.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por ARRENDADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS GARCIA MENDOZA Y FAUSTINO CUTBERTO CASTILLO HUERTERO, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a primero de octubre del año dos mil ... Como lo solicita y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en número 22 de la calle Agricultura esquina Abasolo, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, con medidas y colindancias especificadas en autos... y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$696,000.00 precio de avalúo... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha el remate igual plazo en la Secretaría de Finanzas, en el periódico La Jornada, los estrados de este Juzgado asimismo se deberá realizar en la GACETA OFICIAL del Estado en los tableros de avisos de la oficina de Recaudación de Rentas y en los estrados del Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Flavia L. Meixueiro Reyes Spíndola.-Rúbrica.

2061-A1.-31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: JUAN LOPEZ PAREDES.

TANIA VALENCIA CABRAL, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio escrito (cumplimiento de contrato), respecto del inmueble ubicado en las calles de Sierra Madre del Norte, número 125, de la colonia Benito Juárez, Naucalpan, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Sierra Madre del Norte, al sur: 20.00 metros con lote 15, al oriente: 8.00 metros con lote 17, al poniente: 8.80 metros con calle San Miguel, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Bajo el expediente número 550/2001-2, en contra de JUAN LOPEZ PAREDES, por auto de fecha quince de octubre del dos mil uno, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de para el caso de no comparecer dentro del término indicado por apoderado o por

gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide a los veinticuatro días de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
2062-A1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 108/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALCANTAR MARTINEZ VICTOR MANUEL en contra de FERNANDO RIVERO PEREZ DE LEON, se señalaron las doce horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate el bien mueble embargado en autos a la parte demandada, consistente en: Vehículo marca Ford, tipo camioneta Sable Station Wagon equipada, modelo mil novecientos noventa y cuatro número de serie 1MELM544 R-G 640306, placas de circulación 582 HCP del Distrito Federal, color gris metálico, con holograma de identificador de importación legal a la república mexicana número A-033374, siendo el precio del bien mueble para la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$86,400.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.
2063-A1.-31 octubre, 5 y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 365/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FUENTES BARAJAS HECTOR, en contra de LIDIO MEJIA VELAZQUEZ, el Juez, señaló las trece horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este Juicio sobre el inmueble embargado al demandado, consistente en: lote de terreno y casa sobre él construida, ubicada en calle Veinte de Noviembre número sesenta y seis, de la Colonia Alfredo V. Bonfil, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar de tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS DOCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS.- Expedidos en este H. Juzgado a los veintidós días del mes de octubre del año en curso.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2065-A1.-31 octubre, 7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A. O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTÉ.

JORGE TELLEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 628/01-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote

de terreno número 42, manzana 44, super veinticuatro de la Colonia Evolución, de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 16.82 m con lote 41; al sur: 16.82 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle Hemiciclo a Juárez y al poniente: 9.00 m con lote 17; con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1366-B1.- 31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SALVADOR ALVARADO GOMEZ.

AURORA RENTERIA RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 597/2001, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número nueve de la manzana treinta y nueve, Colonia Loma Bonita, Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: veinte metros con lote ocho, al sur: veinte metros con lote diez; al oriente: diez metros con lote veintinueve y al poniente: diez metros con calle doce, hoy Josefa Ortiz de Domínguez. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1367-B1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ALBERTO ZUÑIGA HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 762/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIA ENCARNACION RODRIGUEZ Y AMADO MODESTO ZAMORA CHIMAL, en contra de ALBERTO ZUÑIGA HERNANDEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 352, del Ex

Ejido de Ayotla, Municipio de Chalco, Estado de México, actualmente calle Sur 2, lote 16, manzana 352, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco, Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 09.00 m con calle Sur Dos, al sureste: 19.00 m con lote uno; al suroeste: 09.00 m con lote tres, al noroeste: 19.00 m con lote quince; con una superficie total de: 168.00 metros cuadrados, se emplaza a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a instaurada en su contra por sí o por apoderado que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1368-B1.-31 octubre, 15 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 433/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES CARMA, S.A. DE C.V., como deudor principal y CARLOS VILCHIS GONZALEZ, como garante hipotecario y obligado solidario, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble ubicado en el camino a Calimaya sin número, La Concepción, Calimaya, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 65.60 m con camino a Calimaya; al sur: 62.60 m con Sergio Lara; al oriente: 88.05 m con comunidad; al poniente: 61.00 m con Teódulo González; con una superficie de: 4,796.28 m², con los siguientes datos registrales; asiento número 691-1298, fojas 109, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$987,500.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor que resulta del dictamen dado por el perito tercero en discordia, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado de la ubicación del inmueble, se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veinticinco de octubre de dos mil uno.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4414.-31 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 513/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de endosatario en procuración de

SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V., en contra de RAUL ARZATE GUTIERREZ, en su carácter de deudor principal y MARIA ELENA OLMOS MARTINEZ, en su carácter de aval, la Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en segunda almoneda, el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, tipo Oldsmobile, dos puertas, modelo mil novecientos noventa y cinco, con número de serie 3G3AXI4T655120939, con placas de circulación LHR-3274 del Estado de México, color plata, con interiores en color gris en tela, con llantas radiales, sin golpes aparentes. Señalándose las trece horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sirviendo como base para el remate del bien mueble descrito la cantidad de \$77,400.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100).

Ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veinticuatro del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4413.-31 octubre, 1 y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

HECTOR ARMANDO CALDERON ESPINOZA.

En los autos del expediente 839/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por MARIA INES TREJO FLORES, y por desconocer el domicilio y paradero de HECTOR ARMANDO CALDERON ESPINOSA, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó que se le llame a juicio por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México. Dado en Toluca, México, a dieciocho días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

4412.-31 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 69/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ MONTES, por su propio derecho en contra de MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ VERA, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles; con características que a continuación se describen: Ropero de color natural, barnizado compuesto de dos piezas,

parte superior, dos puertas corredizas, dos puertas abatibles, parte inferior dos puertas corredizas, tres cajones. Mide aproximadamente 1.80 cms. de altura y 2.00 m de ancho, regulares condiciones de uso; Televisión marca Philco de 20", modelo 3053, Hecho en México, seis botones de funcionamiento malas condiciones uso, siendo la postura legal la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se convoca a postores mediante la publicación del presente edicto por tres veces dentro de los tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.- Dado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temoaya, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Cecilio de la Cruz Ruiz.-Rúbrica.

4411.-31 octubre, 1 y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 489/2001, AMADO TRUJILLO FIGUEROA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en la segunda privada de Mexkli número 148, Colonia Azteca en Toluca, Estado de México, con una superficie de: 123.20 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con señora Cristina Vilchis Archundia, al sur: 11.00 m con el señor Antonio Garduño Cejudo, al oriente: 11.20 m con Manuel Argaez Monroy y Eduardo Pérez Ruiz, al poniente: 11.20 m con calle Segunda Cerrada de Mexkli.

Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.-Toluca, México, a cinco de octubre de dos mil uno.-Doy fe.- Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4410.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SRA. CLARA NUÑEZ BASILIO.

Se le hace saber que en el expediente número 232/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el señor JOSE ALBINO RUIZ, en su contra en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México.- El Juez de los autos por autos de fecha diez de octubre del año dos mil uno, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto para dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las anteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, asimismo se le hace saber que JOSE ALBINO RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, basado en la cláusula establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Vigente en la entidad de México.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en la puerta de este Juzgado.-El Oro de Hidalgo, México.- quince de octubre del año dos mil uno.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4408.-31 octubre, 13 y 26 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5114/01, RUVITA RICO DE BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 6.44 m con Jorge Baños Calviño y privada sin nombre, sur: 6.44 m con Escuela Primaria; oriente: 11.50 m con Cruz Baños García; poniente: 11.50 m con Cristina Sandoval G. Superficie aproximada de 74.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre del 2001.-C. Registrador, P.A. Firma el Registrador Auxiliar, Lic. Eduardo Felipe Chávez Reyes. Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4402.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4889/01, MARGARITA MICAELA OLIVA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 54.00 m con Graciela Garduño; sur: 57.00 m con calle de Reforma; oriente: 41.50 m con calle Tepanco; poniente: 38.00 m con Graciela Garduño. Superficie aproximada de 2,206.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre del 2001.-C. Registrador, P.A. Firma el Registrador Auxiliar, Lic. Eduardo Felipe Chávez Reyes. Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4403.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4904/01, DOMITILA MONTERRUBIO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 7, San Juan Teotihuacán, municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 27.40 m con Carlos Reyes, al sur: 27.40 m con predio del Colegio México Independiente, oriente: 17.20 m con Rubén Basan, al poniente: 17.80 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 466.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre del 2001.-C. Registrador, P.A. Firma el Registrador Auxiliar Lic. Eduardo Felipe Chávez Reyes.-Rúbrica.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.

4401.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 5421/01. GLAFIRA VERA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliquixca, predio denominado "Atlazalpa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.70 m con camino del cerro, al sur: 26.70 m linda con barranca, al oriente: 20.00 m con Germán Estéves, al poniente: 20.00 m con lote destinado al monumento al héroe Cuauhtémoc. Superficie aproximada 534.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4400.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5409/01. PORFIRIO FLORES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Nextlalpan", mide y linda; al norte: 20.80 m con Rufina Flores, al sur: 20.80 m con Mónica Anastacia García Hernández, al oriente: 10.00 m con lindero Santo Domingo, al poniente: 10.00 m con la señora Mónica Anastacia García Hernández. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 19 de octubre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4399.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5407/01. RIVERO GOMEZ JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado "Sitio", mide y linda; al norte: 40.00 m con Sabino Crespo y Félix Lugo, al sur: 35.00 m con J. Ascensión Sánchez Galindo, al oriente: 30.50 m con José Nazario García García, al poniente: dos tramos, uno de: 26.50 m con Anselma Sánchez, hoy su Suc. y 3.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada: 1,117.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 25 de octubre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4399.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5408/01. RODRIGO AYALA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado "Huexotitla", mide y linda; al norte: 12.70 m con calle sin nombre, al sur: 12.70 m con Nicolás García Rodríguez, al oriente: 15.75 m con vendedora, al poniente: 15.75 m con Adriana Ayala García. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 18 de octubre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4399.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5467/01, MA. CELINA PELAEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado "Teopanixpa", mide y linda; al norte: 4 líneas, una de: 31.22 m con Regino Meléndez, otra 13.02 m con Martín Lugo, 19.23 m con Emma Pérez González y 1.14 m con Ernestina Rosales, al sur: 2 líneas, una de: 41.60 m con Isabel Martínez y otra de 16.06 m con Gilberto Peláez hoy su Suc., al oriente: 2 líneas, una de: 4.20 m con calle San Angel y otra de: 10.66 m con Regino Meléndez, al poniente: en cinco líneas, una de: 4.15 m con Suc. Gilberto Peláez, 5.16 m con Yolanda Peláez, 6.90, 4.72 y 3.37 m con Ernestina Rosales respectivamente. Superficie aproximada: 795.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 25 de octubre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4399.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 39,179, volumen 773, de fecha 12 de octubre del año 2001, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ, compareciendo los señores MARCOS Y HORTENCIA ambos de apellidos CASTAÑEDA HERNANDEZ Y FRANCISCA SIERRA HERNANDEZ, los primeros en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y la segunda en su carácter de ALBACEA, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 10 DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

4397.-31 octubre y 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 39,174, volumen 774 de fecha 11 de octubre del año 2001, se radicó ante mí la sucesión testamentaria del SR. DOMINGO GUZMAN TELLO, compareciendo la señora ESPERANZA GONZALEZ NAVARRETE y aceptando la herencia instituida y la señora ALMA GRACIELA GUZMAN GONZALEZ aceptando el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 10 DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

4398.-31 octubre y 12 noviembre.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO
2000-2003**

LICITACION PUBLICA

El H. Ayuntamiento de Atlacomulco, México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48, Fracc. VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 27 Fracc. 1, 28, 29, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, en vigor.

CONVOCA

A las personas físicas y morales que tengan interés en participar con sus propuestas en la Licitación Pública, para la adquisición de: Retroexcavadora

No. de Licitación	Venta de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
HAA/PM/ADQ-FAFM/01/01	DEL 31 DE OCTUBRE AL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2001	12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 11:00 A.M.	15 DE NOVIEMBRE DEL 2001 11:00 A.M.

- Los recursos para esta adquisición provienen del Ramo 33'2001 en su modalidad "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2001".
- Las bases de la licitación, están disponibles para su consulta o adquisición en la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Atlacomulco, México, de 9:30 hrs. a 15:30 hrs. en los días indicados.
- **Costo y formas de pago de las bases:** el costo es de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y el pago se realizará, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del H. Ayuntamiento de Atlacomulco, en las cajas de la Tesorería Municipal, mediante orden de pago proporcionada por el departamento de ingresos.
- **Lugar de los eventos:** En la Sala de Cabildos, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal en Atlacomulco, México, en las fechas y horarios indicado.
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será:** Español, y la moneda en que deberán cotizarse será: Pesos Mexicanos.
- **Condiciones de pago:** se otorgará un anticipo del 50% y el otro 50% restante, a los 30 días posteriores a la entrega del bien contratado.
- **Lugar de entrega:** En el Palacio Municipal, ubicado en Jardín González Bocanegra No. 1, Col. Centro, Atlacomulco, México.

Atlacomulco, México, a 31 de octubre del 2001.

A t e n t a m e n t e

**LIC. JUAN ANTONIO GUZMAN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

43-C1.-31 octubre.